



SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 6.649

AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS

EXTRACTO del decreto de Alcaldía de fecha 25 de julio de 2019 por el que se convocan subvenciones en materia de libros y material curricular para el curso escolar 2019-2020.

BDNS (identif.): 468415.

De conformidad con lo preciso en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. — *Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarios de estas becas los menores escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos del municipio de Ejea de los Caballeros y pueblos, en las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional y Bachiller, que cumplan con los requisitos indicados en el artículo 3 de las presentes bases.

Segundo. — *Objeto y finalidad.*

Regular el sistema de concesión de becas para libros y material curricular para el curso escolar 2019-2020.

Tercero. — *Bases reguladoras.*

El decreto de Alcaldía de fecha de 25 de julio de 2019 aprobó las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de libros y material curricular, ejercicio 2019, del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Cuarto. — *Importe.*

La cuantía destinada a la convocatoria de ayudas para el curso académico 2019-2020 asciende a 10.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2019.326.00.489.05, denominada «Subvención apoyo al menor y a la familia» y con número de retención 201900016709.

Quinto. — *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación comprenderá desde el 29 de julio hasta el 29 de agosto, ambos inclusive. Para ello se dará suficiente información en las instituciones que trabajan con familias en situación de necesidad y en los centros educativos.

Excepcionalmente se podrá solicitar beca de material curricular fuera de plazo, en el caso de menores escolarizados una vez comenzado el curso escolar o en el caso de menores para los que una vez resuelta la convocatoria de becas del Gobierno de Aragón hayan obtenido resolución desfavorable a su solicitud. La concesión de estas becas quedará condicionada a la existencia de crédito en la partida presupuestaria correspondiente.

La convocatoria íntegra será publicada en la web del Ayuntamiento de Ejea (www.ejea.es). El impreso de solicitud, así como el resto de modelos normalizados a cumplimentar por el solicitante, se pondrán a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros http://www.ejea.es/Informacion/Subvenciones/LIBROS_2019.html.

Ejea de los Caballeros, a 26 de julio de 2019. — La alcaldesa, Teresa Ladrero Parral.